

de la Real Audiencia.

SELE JUVARTO, VEINTE
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO

de ordenanza, en cuya forma y no otra se les concede permiso para que a la renta Don. Alvaros & Cabras siguiendo el Abastecedor =

Don. Juan Antonio
San Juan y Elgueta

En la M. N. Y M. L. Ciudad de Lorca a Veinte de
Noviembre de mill Setecientos Setenta y quatro
los Señores Lorca y Justicia y Ayuntamiento de ella se
juntaron a Consejo en las Salas que a Costumbre
para tratar y conferir cosas tocantes al Seruicio
de Su Mag. bien y Utilidad de esta Republica
era Jure, el Señor Don Miguel de Gualta que
como Refidor & Cargo se halla en este Ayuntamiento
por hallarse previamente ocupado en Dependencia
de el Real Seruicio el Señor Don Juan Antonio
San Juan y Elgueta, Correfidor Yndiano de esta
Ciudad, y los Señores Don Antonio Perez &

de

